



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: GERMAN PEÑARETE SANTAMARIA  
Demandados: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA "ESU"  
MISION EMPRESARIAL S.A.  
Litis Nec. X pas.: MUNICIPIO DE MEDELLIN  
Llamado en Gtía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA "ESU"  
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2018-00114-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Con el fin de darle continuidad al trámite procesal, se REQUIERE al MUNICIPIO DE MEDELLIN, para que a través de su apoderado judicial doctor HERNÁN DARÍO SUÁREZ PARRA, gestione y acredite las respectivas notificaciones a la llamada en garantía, la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para tal fin se le concede el término de 10 días, so pena de entenderse que desiste del llamamiento.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 131 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 22 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario